

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 387**

REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 853-36-LE15.

PUERTO MONTT, 04 AGO 2015

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que mediante Resolución Exenta N° **015/310**, de fecha 10 de Julio 2015 del Director Regional, de los Lagos de la JUNJI, se autorizó y llamó a Licitación Pública tramo entre 100 a 1000 UTM, para contratar el "Servicio de Revisión Proyecto de Estructura del Jardín Infantil Inés de Bazán, de la Ciudad Castro de la Décima Región de los Lagos", según lo estipulado en las Bases Administrativas, los Términos de Referencias y sus respectivos Anexos, de la presente licitación.

2°.- Que a la referida licitación se recibe 01 oferta del siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT
RAMON BERNARDO NAZAR ITAIM	78.809080-3

3°.- Que revisado los antecedentes Técnico de la presente licitación, la comisión observa: Que el Revisor Independiente Estructural, no sube al portal www.mercadopublico.cl, certificados de recepción definitiva de obras, de acuerdo a lo requerido en el punto 8.5.2 de las Bases administrativas, por lo que se solicita esta documentación a través del foro inverso del mismo portal y se le otorga un plazo de 24 horas, para la recepción de lo solicitado.

4°.- Que recepcionada la respuesta del oferente, la comisión vuelve a revisar los antecedentes enviados en su oferta y se observa lo siguiente: en el “Certificado de Inscripción Vigente”, N°2015SI002753, con folio N°201502753 y timbre digital EFUHFUEUYBLF, fecha de emisión 08 de junio de 2015, sin embargo, dicho documento en su cuerpo señala que puede ser validado en la página institucional www.minvu.cl, opción:

“tramite en línea → validación del documento”. Tramite que es efectuado por este Servicio, dando como resultado la no existencia del certificado antes mencionado. Además, al hacer la consulta en página oficial del MINVU, con respecto al “Registro Nacional de Consultores”, por medio del Rut del inscrito JUAN MARCUS SCHWENKE, da como resultado que el estado de vigencia de su inscripción se encuentra caducada.

5°.- Que el artículo N° 9 de la Ley N°19.886 señala que: “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”. En consecuencia, procede declarar inadmisibile la licitación señalada precedentemente.

6°.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1°.- Declarase **Inadmisibile** Licitación Pública ID N° 853-36-LE15, para contratar el “Servicio de Revisión Proyecto de Estructura del Jardín Infantil Inés de Bazán, de la Ciudad Castro de la Décima Región de los Lagos” del programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


SUSCH/KRS/AFM/AGN/MRR/HJCR/jcr.

Distribución:

- Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes